EJÉRCITO PARAGUAYO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 22

LCO Nº 06

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE

EMPRESA: MIGUITAS S.A.

CENTRO FINANCIERO – U.O.C. N°2

TELÉFONO: 294-118

2012

CONTRATO Nº 22

PARA ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICO ,CEREMONIAL Y HOSPEDAJE EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012.-

ID Nº 232980

El Comando del Ejército, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante el **GRAL EJTO ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ**, con C. I. C. Nº **584.296**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 90 de fecha 23 de Junio de 2011; el Señor **SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ ,** con Cédula de Identidad Nº 649.558, (propietario) de **MIGUITAS,** R. U. C. Nº 649.558-3, domiciliada en la calle Esmeralda Nº 1063 Bo. Mcal López, de la ciudad de Lambaré, con Teléf. N° 334153/210564 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE,** de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012, Resolución de Adjudicación Nº 27 de fecha 17 de mayo de 2012, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación para **ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

LOS BIENES ADJUDICADOS

LOTE Nº 02		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - COMANDO DEL EJERCITO			MIGUITAS SERVICIOS GASTRONOMICOS				
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de empanaditas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	80	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	55.000	4.400.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas en especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	80	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	5.200.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	80	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	55.000	4.400.000
4	90101603-003	Provision de sopa paraguaya especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	90	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	40.000	3.600.000
5	90101603-003	Provision de Patitas de pollo especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	90	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	55.000	4.950.000
6	90101603-004	Provision de bocaditos dulces variados de primera calidad en bandeja de 100 unidades	Unidad	90	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	45.000	4.050.000
7	90101603-001	Provision de Buffet de comida caliente pasta y carne (lomito al champignon, con guarnicion de hortalizas hervidas, ravioles, ñoquis, capeletis con salsa 4 quesos).	Unidad	250	Miguitas	Nacional	Bandeja Acero Inox.	18.000	4.500.000
8	90101603-002	Provision de Buffet de comida fria de carne (Peceto con salsa vitel tone, lengua a la vinagreta, jamon glaceado).	Unidad	250	Miguitas	Nacional	Bandeja Acero Inox.	15.000	3.750.000

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

9	90101603-010	Provision de comida con plato de entrada (chorizito al vino, albondigas, sopa paraguaya), principal (lomito con papa a la crema y servicio de buffet) y postre (ensalada de frutas, durazno con crema chantilly)	Unidad	1.300	Miguitas	Nacional	Bandeja Acero Inox.	15.000	19500000
10	90101603-024	Provision de agua mineral con gas en botella no retornable de 500 cc, en Pac	Unidad	160	Miguitas	Nacional	Unidad	18.000	2880000
11	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas en botella no retornable de 500 cc, en Pac	Unidad	300	Miguitas	Nacional	Unidad	18.000	5400000
12	90101603-006	Provision de gaseosa en envase descartable de 2 litros, en Pac	Unidad	30	Miguitas	Nacional	Unidad	24.000	720000
13	90101603-006	Provision de gaseosa en envase descartable de 1/2 litro, en Pac	Unidad	50	Miguitas	Nacional	Unidad	30.000	1500000
							TOTAL		64.850.000

LOTE Nº 03		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - COMARTE							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de empanaditas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	34	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	55.000	1.870.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas en especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	34	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	2.210.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	34	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	55.000	1.870.000
4	90101603-003	Provision de sopa paraguaya especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	22	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	45.000	990.000
5	90101603-006	Provision de gaseosa envase descartable de 2 litros, x unidad	Unidad	80	Pulp	Nacional	Unidad	6.000	480.000
6	90101603-006	Provision de gaseosa envase descartable de 1/2 litro, x unidad	Unidad	60	Pulp	Nacional	Unidad	1.500	90.000
							TOTAL		7.510.000

LOTE Nº 06		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - COMINGE							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de empanaditas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	58	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	45.000	2.610.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas en especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	50	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	55.000	2.750.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	60	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	45.000	2.700.000
4	90101603-003	Provision de sopa paraguaya especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	60	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	45.000	2.700.000
5	90101603-003	Provision de Patitas de pollo especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	60	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	45.000	2.700.000
6	90101603-006	Provision de gaseosa en envase descartable de 2 litros	Unidad	100	Pulp	Nacional	Unidad	5.000	500.000
7	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas en botella de 500 cc	Unidad	50	Del Prado	Nacional	Unidad	1.500	75.000
8	90101603-024	Provision de agua gasificada en botella de 500 cc	Unidad	40	Del Prado	Nacional	Unidad	1.500	60.000
							TOTAL		14.095.000

LOTE Nº 08		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - ACADEMIL							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de bocaditos salados variados de primera calidad en bandeja de 100 unidades.	Unidad	34	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	2.890.000
2	90101603-004	Provision de bocaditos dulces variados de primera calidad en bandeja de 100 unidades	Unidad	35	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	2.275.000
3	90101603-001	Provision de Buffet de comida caliente variados de primer nivel	Unidad	36	Miguitas	Nacional	Bandeja Acero Inox.	30.000	1.080.000
4	90101603-028	Provision de chipitas de primera calidad en bandejas por 50 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 50 Udes.	25.000	125.000
5	90101603-011	Provision de postres variados, x kilos	Kilos	35	Miguitas	Nacional	Pote	25.000	875.000
6	90101603-006	Provision de gaseosa en envase no retornable de 2 litros	Unidad	41	Pulp	Nacional	Unidad	6.000	246.000
7	90101603-006	Provision de gaseosa en envase no retornablee de 500 cc	Unidad	40	Pulp	Nacional	Unidad	3.500	140.000
8	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas en botella no retornable de 2 litros	Unidad	41	Del Prado	Nacional	Unidad	4.000	164.000
9	90101603-024	Provision de agua mineral con gas en botella no retornable de 2 litros	Unidad	40	Del Prado	Nacional	Unidad	4.000	160.000
10	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas en botella de 500 cc	Unidad	40	Del Prado	Nacional	Unidad	2.500	100.000
11	90101603-024	Provision de agua gasificada en botella de 500 cc	Unidad	40	Del Prado	Nacional	Unidad	2.500	100.000
12	90101603-015	Provision de leche en termo de 1 litro	Unidad	40	Lactolanda	Nacional	Unidad	8.000	320.000
13	90101603-038	Provision de yerba en paquete de 1 kilo	Unidad	40	Indega	Nacional	Paquete	10.000	400.000
14	90101603-022	Provision de café negro en termo de 2 litros	Unidad	35	Miguitas	Nacional	Unidad	25.000	875.000
							TOTAL		9.750.000

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

LOTE Nº 09		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA-LICEMIL							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de bocaditos especial en bandeja por 1000 unidades surtidos en; (milanesitas, empanaditas, croquetitas, sandwich, tarta de jamon y queso, sopa paraguaya)	Unidad	7	Miguitas	Nacional	Bandeja	850.000	5.950.000
					TOTAL				5.950.000

LOTE Nº 10		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - ESCUELA DE INFANTERIA							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de empanaditas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	425.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas en especial bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	425.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	325.000
4	90101603-003	Provision de sopa paraguaya especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	325.000
5	90101603-003	Provision de Patitas de pollo especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	425.000
6	90101603-004	Provision de bocaditos dulces variados de primera calidad en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	325.000
7	90101603-006	Provision de gaseosa en envase no retornable de 2 litros	Unidad	20	Miguitas	Nacional	Unidad	6.000	120.000
8	90101603-006	Provision de gaseosa en envase no retornablee de 500 cc	Unidad	20	Miguitas	Nacional	Unidad	4.500	90.000
9	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas en botella no retornable de 500 cc	Unidad	8	Miguitas	Nacional	Unidad	2.500	20.000
10	90101603-024	Provision de agua mineral con gas en botella no retornable de 500 cc	Unidad	8	Miguitas	Nacional	Unidad	2.500	20.000
					TOTAL				2.500.000

LOTE Nº 11		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA-CIMEFOR							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de empanaditas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	425.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas en especial bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	425.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	325.000
4	90101603-003	Provision de sopa paraguaya especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	325.000
5	90101603-003	Provision de Patitas de pollo especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	425.000
6	90101603-004	Provision de bocaditos dulces variados de primera calidad en bandeja por 100 unidades	Unidad	5	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	325.000
					TOTAL				2.250.000

LOTE Nº 12		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA-CECOPAZ							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90101603-003	Provision de empanaditas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	4	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	340.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas en especial bandeja por 100 unidades	Unidad	4	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	340.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	4	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	260.000
4	90101603-003	Provision de sopa paraguaya especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	4	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	260.000
5	90101603-003	Provision de Patitas de pollo especial en bandeja por 100 unidades	Unidad	4	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	85.000	340.000
6	90101603-004	Provision de bocaditos dulces variados de primera calidad en bandeja por 100 unidades	Unidad	4	Miguitas	Nacional	Bandeja por 100 Udes.	65.000	260.000
					TOTAL				1.800.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

LOTE Nº 13		SERVICIOS DE HOTELERÍA-COMANDO DEL EJERCITO							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90111803-001	Hospedaje por día en habitacion Suite Matrimonial con alimentacion Incluida e impuestos	Unidad	6	Sabe Hotel	Nacional	Unidad	350.000	2.100.000
2	90111803-003	Hospedaje por día en habitacion Clasica Simple con alimentación e impuestos	Unidad	10	Sabe Hotel	Nacional	Unidad	280.000	2.800.000
3	90111803-002	Hospedaje por día en habitacion Clasica Doble con alimentación e impuestos	Unidad	10	Sabe Hotel	Nacional	Unidad	250.000	2.500.000
					TOTAL				7.400.000

LOTE Nº 14		SERVICIO DE ALQUILERES - COMANDO DEL EJERCITO							
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	U. Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	P/ UNIT IVA INCL. SI CORRESPONDE	P/TOTAL IVA INCL. SI CORRESPONDE
1	90151802-006	Provision de sillas de plástico	Unidad	920	Copa Servi	Nacional	Unidad	1.000	920.000
2	90151802-010	Provision de cubiertos (cuchillo, cuchara y tenedor)	Unidad	1.300	Copa Servi	Nacional	Unidad	350	455.000
3	90151802-021	Provision de mesa	Unidad	70	Copa Servi	Nacional	Unidad	5.000	350.000
4	90151802-035	Provision de servicio de decoración, para eventos	Unidad	6	Norma Dominguez Eventos	Nacional	Evento	300.000	1.800.000
5	90151802-019	Provision de servicio de mozo	Unidad	10	Miguitas	Nacional	Evento	80.000	800.000
					TOTAL				4.325.000
								TOTALES	120.430.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Giraduria	Telefono	Rubro Presupuestario	Total GS
2	010	01	00	280	10	001	99	Ejercito	290851	Otros servicios en general	76.575.000
2	010	02	00	280	10	001	99	Comarte	5314322003	Otros servicios en general	7.510.000
2	014	00	00	280	30	001	99	Cominge	372902	Otros servicios en general	14.095.000
2	015	04	00	280	30	001	11	Academil	228632688	Otros servicios en general	9.750.000
2	015	05	00	280	10	001	11	Licemil	275232313	Otros servicios en general	3.000.000
2	015	05	00	280	30	001	11	Licemil	275232313	Otros servicios en general	2.950.000
2	015	08	00	280	30	001	15	Esc. Infant		Otros servicios en general	2.500.000
2	015	09	00	280	10	001	11	Cimefor	291486	Otros servicios en general	2.250.000
2	015	13	00	280	10	001	99	Cecopaz	284156	Otros servicios en general	1.800.000
											120.430.000

MONTO TOTAL DE Gs 120.430.000.- (guaraníes ciento veinte millones cuatrocientos treinta mil).-

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Nº 27/ 2012, por la que se Adjudica la Licitación
b. Presentación de Oferta
c. Lista de Precios de los Bienes
d. Especificaciones Técnicas
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
h. Resolución Aprobatoria de la Licitación.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº. 232980

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la fecha de entrega indicada en la oferta.

Cláusula Cuarta: Plazos y Condiciones del Suministro

4.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado, dentro del año 2012 y dentro de los dos (2) días de emitida la respectiva orden de compra, posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**

Miguitas
Servicios Gastronomicos
Tel.: 210.564

4.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.

4.4 Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 El Suministro deberá ser ejecutado de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones técnicas.

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria Nº 0101147967 d**el Banco BBVA**.

6.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL: Gs 120.430.000.-** (guaraníes ciento veinte millones cuatrocientos treinta mil) **,** de que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Legal elaborada en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a nombre de la unidad responsable que emitió la Orden de Compra, que forma parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.

Cláusula Octava: Forma de Pago

8.1 El pago del suministro se efectuará, en GUARANIES, con fondos previstos en el Subgrupo **Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL",** provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10) y Recursos Institucionales (FF30) del Ejercicio Año 2012, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo al plan de caja o plan financiero y la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable.

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

Cláusula Novena: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

9.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Décima: Multa por Retraso

10.1 Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos ciento (2%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la **CONTRATISTA** o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10.2 El plazo de atraso máximo para la entrega del suministro será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.

Cláusula Décima Primera: Control de Calidad

11.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en un Laboratorio Nacional designado por la misma. La **CONTRATISTA** pagará el cincuenta por ciento (50%) del costo del control, hasta un máximo del cinco (5%) del importe adjudicado. En caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el suministro será rechazado y será causal de rescisión de Contrato, siempre y cuando la **CONTRATISTA** no sustituya los bienes o suministros rechazados, en el perentorio plazo del día hábil posterior a la notificación.

Cláusula Décima Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

12.1 La **CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no menor al siete por ciento (7 %) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando del Ejército, de conformidad al formulario del **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación, dentro del plazo máximo de

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo.

12.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

12.3 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Cláusula Décima Tercera: Recepción del Suministro

13.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

13.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva, lo que corresponda, basándose en las entregas efectivamente efectuadas, la que deberá ser presentada en el momento del pago correspondiente o conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.

13.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades responsables, mencionados en la Clausula Primera de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay). Teniendo a su cargo, entre otras las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y su recepción.
Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

Cláusula Décima Cuarta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

14.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.2 de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cláusula Décima Quinta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

15.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.

15.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décima Sexta: Extinción del Contrato

16.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décima Séptima: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

17.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

17.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

Cláusula Décima Octava: Jurisdicción

18.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de nueve (09) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año 2012.-

SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ
C. I. Nº 649.558
CONTRATISTA

Miguitas
Servicios Gastronómicos
Tel.: 210.564

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJTO ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
C. I. Nº 584.296
CONTRATANTE